



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/1619/2024

Bitácora No.: 21/CA-0046/04/24

Expediente No.: 01/24 CA

**Asunto:** Resolutivo de la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto.

Puebla, Puebla, a 15 de abril de 2024

### CFE GENERACIÓN VI

**Empresa Productiva Subsidiaria  
(Central Hidroeléctrica Mazatepec)**

Por conducto de su representante legal

C. Francisco Javier Palos Palmeros

**PRESENTE**

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada CFE Generación VI (promovente), por conducto de su representante legal el C. Francisco Javier Palos Palmeros, y

### RESULTANDO:

1. Con fecha **04 de abril de 2024**, se recibió en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Puebla (Oficina de Representación), el oficio No. FJPP/030/2024 con fecha 02 de abril de 2024 y anexos, firmado por el representante legal de la promovente, mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora **21/CA-0046/04/24**.
2. Que con fecha **05 de abril de 2024**, fue emitido por esta Oficina de Representación el oficio No. **ORP/SGPARN/1463/2024**, mediante el cual se le solicita a la promovente información adicional a efecto de que esta Oficina de Representación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del oficio referido.
3. Con fecha **09 de abril de 2024**, fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por ende, el cómputo de tres (03) días hábiles empezó a contar a partir del día 10 de abril del mismo año, descontando los días sábados y domingos, por lo que su plazo fenecía el día **12 de abril de 2024**.
4. Con oficio No. INT. FJPP/005/2024 de fecha 11 de abril de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el **12 de abril de 2024**, al cual se le asignó el número de documento 21DES-00626/2404, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 2 del Resultado del presente oficio, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

Página 1 de 3





**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**

**Oficio No. ORP/SGPARN/1619/2024**

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Esta Oficina de Representación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 16, 26 noveno párrafo y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federa; 3 apartado A fracción VII inciso a), 33, 34 primer y segundo párrafos, fracción XIX y 35 fracción X inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 6 y 9 de la Ley General de Bienes Nacionales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

**II.-** Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación legal presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que la promovente, una vez acreditada su personalidad, presenta el croquis de localización de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Mazatepec ubicada en el Km. 42 de la Carretera Tlatlauquitepec-Mazatepec, C.P. 73905, Tlatlauquitepec, Puebla, y de acuerdo al programa anexo, se señalan días, horario, cantidad aproximada y tipo de combustibles que se incinerarán por práctica, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Oficina de Representación,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se permite la combustión a cielo abierto, solicitado por la empresa denominada CFE, Generación VI, por conducto de su representante legal el C. Francisco Javier Palos Palmeros, de acuerdo al siguiente programa:

Fecha	Hora	Tipo y cantidad de combustible aproximado
23 de abril de 2024	13:00	25 litros de gasolina
23 de octubre de 2024	13:00	25 litros de gasolina

**SEGUNDO.** Túrnese copia del presente oficio a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al **C. Francisco Javier Palos Palmeros** como persona autorizada para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación de la promovente en el domicilio ubicado en el Km. 42 de la Carretera Tlatlauquitepec-Mzatepec, C.P 73905, Tlatlauquitepec,





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/1619/2024

Puebla. Asimismo se tiene como medios de contacto el correo electrónico **francisco.palos@cfe.mx** y el teléfono **22.81.35.15.72 ext. 70605 ó 70637**, por así indicarlo la promovente en su escrito, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



**Fernando Silva Triste**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación<sup>1</sup> firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

C.c.p. Minutario y Exp. (01/24 CA)

L'MCCP / B'MAMF / L'FNMM / I'MJC *frasil*

<sup>1</sup> Realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.



